



**TRABAJANDO
PARA USTED**

MODIFICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS L.P.
N° 22/2026 DEMOLICIÓN CONJUNTO
HABITACIONAL EL SALAR, COMUNA DE
ANTOFAGASTA. CÓDIGO BIP N°40056800-0,
SEGÚN ID 650-20-O126.

ANTOFAGASTA, 05 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1387

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del Decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica la Resolución N° 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2447 de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba e instruye aplicación de Protocolo para la incorporación de necesidades diagnosticadas de grupos de especial protección en programas urbanos del SERVIU; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que en lo pertinente establece que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República"; el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada; el correo electrónico de fecha 02 de junio de 2026, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de doña Andrea Merino Herrera, se encuentra en trámite, y que aclara que asume funciones a partir del día 01 de junio de 2026, y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1278 de fecha 25 de mayo de 2026, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases de la Licitación Pública N°22/2026 "Demolición Conjunto Habitacional El Salar", Comuna de Antofagasta. Código BIP N° 40056800-0 según ID 650-20-O126.
- b) El correo de fecha 01 de junio de 2026, del Jefe (S) Unidad de Proyectos y Costos mediante el cual solicita modificar las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública indicada en el considerando a).

RESOLUCIÓN:

- 1° **APRUEBESE** la modificación de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 22/2026 "Demolición Conjunto Habitacional El Salar", Comuna de Antofagasta. Código BIP N° 40056800-0 según ID 650-20-O126, de acuerdo a **Adición N°1 de fecha 01 de junio de 2026.**

ADICION N° 01

(Esta adición consta de 2 pág.)

Los señores oferentes deberán considerar la siguiente adición como parte integrante de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Planos, y demás antecedentes que componen el llamado a Licitación Pública individualizado en la referencia, para todos sus efectos legales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. –

1.- MODIFIQUESE en el punto 2.5. Retiro y Traslado de Escombros a Botadero Autorizado, lo siguiente:

DICE:

Para el caso particular de esta licitación, se señala que los lugares de botadero, dependiendo del tipo de residuo, queda determinado por el siguiente detalle:

TIPO RESIDUO	DESTINATARIO	AUTORIZADO	DIRECCIÓN	ESTADO ACTUAL
Escombros de construcción y demolición	RESCON - Antofagasta	Sí, autorizado	Ruta 26, Km 7,6	Operativo
Residuos tipo asimilables a domiciliarios	Relleno Sanitario – Chaqueta Blanca - Antofagasta	Sí, autorizado	Ruta B-26 Km 6	Operativo

DEBE DECIR:

Para el caso particular de esta licitación, se señala que los lugares de botadero, dependiendo del tipo de residuo, queda determinado por el siguiente detalle:

COMUNA	TIPO DEPOSITO	NOMBRE DEPOSITO	AUTORIZADO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIÓN
ANTOFAGASTA (Transporte Plaza)	RESCON	RESCON ANTOFAGASTA	Sí, Seremi Salud N°2402250701 28-09-2024	Operativo	Sin restricción
ANTOFAGASTA (Santa Marta)	RESCON	RESCON SANTA MARTA	Sí, Seremi Salud 250285990 19-12-2025	Operativo	Sin restricción
ANTOFAGASTA (Empresa Santa Marta)	RELLENO SANITARIO	CHAQUETA BLANCA	Sí Seremi Salud	Operativo	Recibe tierras inertes y residuos sólidos domiciliarios
CALAMA (Municipalidad)	RESCON	RESCON CALAMA	Sí, Seremi de Salud N°2191 22-07-2005	Operativo	Con restricciones para recibir RCD y en proceso de habilitar otro RESCON
MEJILLONES (Municipalidad)	1.RELLENO SANITARIO 2.VERTEDERO	1. RELLENO SANITARIO 2. VERTEDERO	1. Autorización revocada. 2.Sí, posee	1. Irregular 2. Operativo	1. Autorización revocada 2. Recibe solo RESCON de su comuna
TOCOPILLA (Municipalidad)	RELLENO SANITARIO	QUEBRADA ACHA	Autorizado	En Consulta	Solo residuos sólidos domiciliarios
SAN PEDRO Y TOCONAO (Empresa Soccoal)	RELLENO SANITARIO	RELLENO	En consulta	Operativo	Solo residuos sólidos domiciliarios
SIERRA GORDA (Municipalidad)	RELLENO SANITARIO	VERTEDERO	En consulta	Desmantelado	Se va a vertedero Mejillones
TALTAL (Municipalidad)	VERTEDERO	VERTEDERO	En consulta	Operativo	Solo residuos sólidos domiciliarios

2º TÉNGASE PRESENTE que la modificación a las Especificaciones Técnicas mediante la Adición N° 1 regirá para la **Licitación Pública N° 22/2026 "Demolición Conjunto Habitacional El Salar", Comuna de Antofagasta. Código BIP N° 40056800-0 según ID 650-20-0126.**

3º INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10

días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

4° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el portal www.mercadopublico.cl, una vez se encuentre totalmente tramitada y aprobada.

5° TÉNGASE PRESENTE que esta resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

SGC/MLM/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- MGAHONA@MINVU.CL
- MVENEGASH@MINVU.CL
- MCORTESGO@MINVU.CL
- LARAYAD@MINVU.CL
- MLEIVA@MINVU.CL
- PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- MAMORENO@MINVU.CL
- EROJASR@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G